



AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I Plaça de la Comunitat Valenciana 1 3ª plta - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965675080 Web: <http://www.raspeig.es> E-mail: urbanismo@raspeig.org

URBANISMO

Registro General de Entrada

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR.

Obras de nueva planta y ampliación de volúmenes existentes.

Nº EXPTE OBRA	
Nº EXPTE VINCULADOS	

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre :	Apellidos:	DNI:
En calidad de (marcar con una X): <input type="checkbox"/> Interesado o <input type="checkbox"/> Representante		
Domicilio a efectos de notificaciones		
C/	nº	Piso:
Población:	Provincia:	Código postal:
Teléfono :	e-mail :	
En representación de		
Nombre :	DNI/NIF:	

DATOS DE LA OBRA			
Descripción / Objeto	N.º viviendas Renta Libre	N.º viviendas V.P.O.	N.º Plazas Garaje
	N.º Plantas sobre rasante		N.º Plantas bajo rasante
Emplazamiento de la finca	Altura de la edificación (a cornisa)		
	Metros construidos	Usos	
Superficie de parcela	Sobre rasante	Residencial	
		Comercial	
Ordenanza Urbanística reguladora	Bajo rasante	Otros	
		Total	
Presupuesto de Ejecución Material		Garaje	
		Trasteros	
		Otros	
		Total	

DATOS DEL TÉCNICO/OS			
Dirección Técnica 1. Titulación		Dirección Técnica 2. Titulación	
Nombre y apellidos		Nombre y apellidos	
D.N.I.	Número de colegiado	D.N.I.	Número de colegiado
Teléfono	e-mail	Teléfono	e-mail
Firma	Visado Colegial	Firma	Visado Colegial

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Conforme al Reglamento General de Protección de Datos, el responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con domicilio en: Plaça de la Comunitat Valenciana, 1, 03690 San Vicente del Raspeig. La finalidad para la que sus datos van a ser tratados es la gestión de Licencia de Obra. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable a la persona responsable del tratamiento. Para los supuestos de comunicación de datos a entidades externas a efectos de posibles informes sectoriales consultar en información adicional. Los Derechos que usted como persona interesada ostenta consisten en: acceso, rectificación o suspensión, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, disponible en el propio Departamento o en la página web: <https://sedelectronica.raspeig.org>. Dirección de correo para el delegado/a de protección de datos: dpd@raspeig.org.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Cuestionario de Estadística de Edificación y Vivienda.
- Fotocopia de la escritura de parcela.
- Si la obra a ejecutar afecta a elementos comunes de la edificación se aportará la conformidad de los propietarios del inmueble para la realización de dichas obras.
- Documento Oficial de Alineaciones y, en núcleo urbano, Rasantes. En el caso de alcanzar los límites del suelo urbano, Documento Oficial de Límite de Suelo Urbano.
 - En el caso de obligatoriedad de cesión de suelo a dominio público: levantamiento topográfico de parcela “registral” grafiando sobre la misma la posición de la Alineación Oficial, diferenciando la porción de parcela neta y la de cesión obligatoria (debiendo estar ambas porciones acotadas y superficiadas, georeferenciando todos sus vértices con coordenadas reales, conforme Ley 13/15 de Reforma de la Ley Hipotecaria).
- Documento de cesión.
- Relacionado con el punto anterior: El solicitante suscribirá un documento que exprese la voluntad de cesión. Dicho documento indicará la descripción e inscripción registral de la finca matriz y, en relación a los suelos de obligada cesión, su descripción, superficie y coordenadas georeferenciadas de dichos suelos.
- Proyecto Básico, visado, registrado o certificado por el Colegio Oficial correspondiente, comprensivo de las obras a realizar, alcanzando el contenido adecuado para la descripción de las mismas con justificación del cumplimiento de la normativa técnica y urbanística de aplicación. Se señala que el plano de parcela deberá estar georeferenciado.
- Proyecto técnico de instalación de garaje privado, visado, registrado o certificado por el Colegio Oficial correspondiente, redactado conforme al contenido de la Instrucción 2/1983 de Consellería de Gobernación.
- Cualquier otra documentación justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación.
- Anexo de Obras Ordinarias de Urbanización para solicitudes en suelo urbano, redactado conforme a las especificaciones técnicas municipales (visitar www.raspeig.es).
- Anexo de gestión de residuos de construcción y demolición justificando el cumplimiento del Real Decreto 105/2008.
- En su caso, y durante la tramitación, será susceptible de requerimiento el depósito de fianza por posibles desperfectos en vía pública.

OBSERVACIONES RELATIVAS AL ICIO

- En el plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente licencia deberá abonarse la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) conforme a lo estipulado en la correspondiente [Ordenanza Fiscal](#).
- **Finalizada la ejecución de obra**, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su terminación, deberá presentarse declaración del coste real y efectivo de la misma. Si éste difiriera del inicialmente aportado deberá presentarse y abonarse, en su caso, declaración liquidación complementaria del ICIO por la diferencia. Si esta variación del coste final de las obras fuera provocado por una alteración de las unidades y/o cantidad de obra ejecutada, o por modificación en el objeto de la licencia concedida deberá solicitar la correspondiente modificación de la misma.

Si el objeto de la presente solicitud supone modificación de la construcción y/o usos de la edificación deberá comunicarse a la Dirección General del Catastro.

COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de dos meses pudiendo el silencio administrativo producir efectos positivos, salvo que implique infracción de la normativa urbanística o transferencia al solicitante o a terceros de facultades relativas al dominio público o al servicio público. El cómputo del citado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el art. 22 de la citada Ley.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento teléfono 965675065 - Fax 96 5675080 – urbanismo@raspeig.org.

San Vicente del Raspeig a

Fdo: